

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición

2023-0144

21 de agosto de 2023

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

PSU.  
21 AGO 2023 PM 1:03

Presentada por las señoras *Rivera Lassén, Santiago Negrón*  
y los señores *Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot*

#### AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Departamento de Educación dirige la formación de nuestra niñez y la gran responsabilidad de invertir adecuadamente los recursos fiscales para dicha formación. Actualmente, el Departamento de Educación maneja un presupuesto de alrededor de 2.6 mil millones de dólares para garantizarle a la población estudiantil los mejores servicios. Para poder canalizar bien las expensas que maneja la agencia y su monumental presupuesto, es necesario comprobar a qué se dedican las partidas. Como sana administración fiscal, las decisiones y asignaciones presupuestarias nacen de la compilación de las necesidades de cada agencia. Una vez se compilan las partidas necesarias del funcionamiento del ente público, estas se presentan ante esta Asamblea Legislativa para la asignación adecuada o la creación de política pública que sea cónsona con esa data presentada por las agencias. Es menester que esta Asamblea Legislativa esté informada a cabalidad de cómo se manejan los fondos del Departamento para tomar decisiones informadas en cuanto a la asignación presupuestaria y que estas respondan a las necesidades que sufragan los costos para el ofrecimiento óptimo de los servicios educativos. En este caso particular, se trata de servicios dirigidos al importante sector de los(as) estudiantes del sistema público de educación de nuestro país. Sin duda, la canalización correcta de los fondos y manejo de finanzas será el conducto para mejorarle la experiencia y el servicio a nuestra comunidad de estudiantes.

La Ley 85 – 2018, mejor conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada, establece en su Artículo 2.02 que el(la) Secretario(a) “a través de la solicitud presupuestaria, se asegurará que no menos del setenta por ciento (70%) del presupuesto departamental se dirija a servicios directos a los estudiantes en las escuelas y rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa al respecto, con las recomendaciones que los directores de escuela tengan a bien hacer”. Este Artículo tiene dos premisas que sustentan esta petición. Actualmente, organizaciones sin fines de lucro que evalúan y promueven la fiscalización de los recursos económicos y las relaciones contractuales del Gobierno de Puerto Rico

Handwritten initials and a signature mark on the left margin.